

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

44654 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: Enlace de Barrela Norte-Enlace Chantada Norte". Clave: 12-LU-4390.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 2 de diciembre de 2009 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía Ourense – Lugo (A-56). Tramo: Enlace de Barrela Norte – Enlace Chantada Norte", por un presupuesto de licitación estimado de 46.226.250,86 euros, que no incluye la cantidad de 7.396.200,14 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del Proyecto de 14 de mayo de 2009.

1.2 Revisar la documentación aportada por los alegantes en relación con las solicitudes concretas de modificación de datos del titular de la parcela, corrección de la superficie o subsanación en el cultivo de la misma, con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 17 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A090092897-1